INVITACIÓN PÚBLICA No. 310-13-07.081 de 2023
PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN - VALLE DEL CAUCA

ASPECTOS GENERALES

MARCO LEGAL	La Administración Municipal de Calima El Darién, Valle del Cauca, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011; los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, proceso correspondiente a la modalidad de selección abreviada de MÍNIMA CUANTÍA, invita públicamente a todas aquellas personas que cumplan con las condiciones y requisitos habilitantes descritos en éste instrumento, para entre ellas, SELECCIONAR el oferente que en las mejores condiciones para la entidad, ofrezca ejecutar el objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas exigidas - Vigencia 2023**.**

OBJETO:

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL ESTADIO MUNICIPAL TEOCLISTIDES ARAGON DEL MUNICIPIO CALIMA EL DARIÉN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	(72) Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	(10) Servicios de mantenimiento y reparación de construcción e instalaciones.	(15) Servicios de apoyo para la construcción
(F) Servicios	(72) Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	(10) Servicios de mantenimiento y reparación de construcción e instalaciones.	(29) Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones.
(G) Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	(95) Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	(12) Estructuras y Edificios Permanentes	(23) Edificios y estructuras de Salud y Deportivas.

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección http://www.colombiacompra.gov.co/clasificacion,

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

La Administración Municipal con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines de estado, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios ya citados, cuyo cabal cumplimiento constituye mecanismo idóneo, en cuanto permite definir los objetivos y metas de la acción estatal y definir las prioridades en el uso de los recursos públicos y teniendo en cuenta la entidad, la Administración Municipal de Calima El Darién Valle, se hace necesario contratar **MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL ESTADIO MUNICIPAL TEOCLISTIDES ARAGON DEL MUNICIPIO CALIMA EL DARIÉN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, con el fin principalmente en promover, fomentar y apoyar la práctica deportiva, recreativa y actividad física a cargo de la Secretaria Municipal de Fomento al Turismo, la Cultura y

el Deporte, que son de vital importancia para la comunidad de la zona urbana y rural, como lo exige la legislación vigente..

Es por ello, que se requiere iniciar un proceso de contratación, a través de convocatoria pública, con el fin de celebrar un contrato con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas, que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente favorecido deberá realizar las siguientes actividades de obra.

	DESCRIPTION	CANTIDAD	UND
	ADECUACION ZONAS VERDES		
1	CORTE PRADO MANUAL Y CONTROL MALEZA	498,00	m2
	LIMPIEZA ASEO		
2	LIMPIEZA GENERAL	792,00	m2
3	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE- EQ.PRESION	1104,00	m2
	ACRILICOS		
4	PIGMENTO ESGRAFIADO - 2 MANOS	728,00	m2
	ACABADOS INTERIORES-EXTERIORES		
5	RASQUETEADA-LAVADA SUPERFICIE	365,00	M2
6	ESGRAFIADO SOBRE RESANES	365,00	M2
	VINILOS		
7	VINILOS MURO TIPO1 (2M)	456,00	m2
	ACEITE ESMALTE		
8	REPINTE NAVE METALICO H<=2.2M A<=1.0M-2C	13,00	UND
9	REPINTE MARCO METALICA H<=2.2M A<=1.0M-2C	13,00	UND
10	REPINTE VENTANA - REJA	30,00	M2
11	REPINTE PUERTA PORTADA ACCESO PRINCIPAL	16,00	M2
	REVESTIMIENTOS		
12	REPELLO MURO 1:3	20,00	m2

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, Además de los deberes y derechos contenidas en el artículo 5 de la Ley 80/93 son obligaciones generales del contratista, las siguientes:

1) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

2) Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
3) Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisosemitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
5) Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
6) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta depresentación de la oferta.
7) Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.
8) Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
9) Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
10) Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Seguridad y salud en el trabajo y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
11) Invertir los dineros que reciba por concepto de avance de la obra en la continuacióny conclusión de la misma.
12) Incorporar a la obra materiales de primera calidad en los porcentajes y cantidades exigidos por las especificaciones técnicas, en la forma determinada en el proyecto.
13) Rendir un informe por escrito de la obra realizada, cada que la entidad contratante se lo solicite.
14) Acatar todas las sugerencias que la entidad contratante le formule por conducto de su representante legal o del interventor, tendiente a subsanar fallas o deficiencias de la obra, procediendo a ejecutarlas dentro de un plazo máximo de tres (3) días calendario.
15) Demoler, reconstruir a su costa, la obra mal ejecutada o realizada con especificaciones inferiores a las estipuladas, en el plazo que le fije el interventor, sin que esto sea causal de modificación del valor total del contrato.
16) Desarrollar el objeto del contrato, utilizando recursos propios, con materiales adquiridos por él, de acuerdo con sus conocimientos y bajo su exclusiva responsabilidad, quedando exento el Municipio de Calima El Darien, de asumir obligaciones y compromisos que el contratista adquiera con terceros.
17) Cancelar oportuna y totalmente a sus proveedores, los materiales y equipos adquiridos en razón de este contrato.

18) Elegir el personal que labore en la ejecución del contrato, comprometiéndose a emplear personal responsable e idóneo, quedando facultado el Municipio para objetar y solicitar el retiro de cualquier trabajador por razones de conveniencia u orden público, a lo cual accederá de inmediato el contratista.
19) Cancelar oportuna y totalmente a los trabajadores y subcontratistas sus salarios, prestaciones, indemnizaciones y remuneraciones.
20) Devolver a la entidad contratante los equipos, herramientas, materiales, y demás elementos que a título devolutivo le sean encomendados por ella para la ejecución de laobra.
21) Reconocer y pagar directamente y a sus expensas, los daños y perjuicios causados a terceros durante la ejecución de la obra, por hechos suyos o del personal a su cargo.
22) Responder civil y patrimonialmente por la estabilidad y el buen funcionamiento de laobra y por la calidad de los materiales empleados en ella.
23) Observar en todo momento un trato respetuoso para los representantes y /o funcionarios del Municipio, así como para el interventor, en desarrollo de este contrato.
24) Formular oportuna y respetuosamente las sugerencias y recomendaciones que conduzcan a la correcta ejecución de la obra exigidas por el interventor.
25) Presentar al supervisor los informes requeridos
26) Adoptar los mecanismos y obras provisionales para seguridad de los transeúntes.
27) En caso de que el contratista no pueda atender directa y continuamente la obra, secompromete a mantener en ella a un Ingeniero Civil titulado y matriculado conforme a la Ley, previamente aceptado por el Municipio, con autorización para actuaren su nombre y representación, en cualquier asunto relativo a los trabajos contratados.
28) Responder civil y personalmente por el resarcimiento, indemnización de los daños y perjuicios causados a la entidad contratante o a terceros en desarrollo de este contrato.
29) Abstenerse de ceder el contrato sin la expresa autorización dada por escrito por el Alcalde Municipal.
30) Las demás que le asigne la entidad contratante por conducto de su representante.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Designar el Supervisor del contrato.
2. Ejercer la supervisión técnica de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del contrato.
3. Impartir instrucciones para la ejecución del contrato.
4. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato.
5. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, anexo especificaciones técnicas y en el contrato.
6. Verificar el cumplimiento de los pagos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida.
7. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
8. Terminar y liquidar el contrato.

9. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del contrato.

GARANTIA ÚNICA

Es necesario amparar la ejecución del contrato, para lo cual el contratista deberá constituir a favor del municipio de Calima El Darien -Valle del Cauca, la garantías requeridas de acuerdo al artículo 7 de la ley 1150 y el articulo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015,dichas garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en patrimonios autónomos y en garantías bancarias y en general en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto y cumplan con todos los requisitos de ley.

La garantía debe englobar todas las seguridades que el municipio necesite exigir frente a los riesgos que puedan llegar afectarla en razón del contrato, aun al respecto de aquellos que acaezcan después de finalizado el mismo, previendo de esta manera un mecanismo de protección a las entidades del estado contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales. En las condiciones anotadas, con el otorgamiento de la garantía se debe asegurar a la entidad contratante que la totalidad del proceso contractual quede protegido.

De acuerdo a lo anterior se tiene que la garantía única es el medio para amparar un conjunto de riesgos presente en la contratación. Es así como la garantía debe contener todos los amparos que se requieran en función del contrato, esto es, aquellos que correspondan al alcance de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato estatal, así:

GARANTIA	CONTRACTUAL	PORCENTAJE	PLAZO
CUMPLIMIENTO	x	20 % del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	x	5% del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y S (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
ESTABILIDAD DE LA OBRA	x	20% del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato una vigencia de cinco (5) años a partir del acta de recibo definitivo de obra.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	x	20% del valor del contrato	Por un término igual a la duración de la obra. En todo caso no puede ser inferior a 300 SMLMV.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE CALIMA- EL DARIEN.

	La aprobación de las garantías por parte de MUNICIPIO DE CALIMA es requisito previo para el inicio de la ejecución de los contratos, razón por la cual, ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de estas. **INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO:** Queda entendido que el Municipio de Calima El Darién, no será en ningún caso responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el contratista, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista. En consecuencia, la relación contractual del Municipio de Calima El Darién, será única y exclusivamente con el contratista y la fuente de sus obligaciones serán las que determine y se originen en la Ley y el servicio contratado. Por lo tanto, el contratista garantizará mantener indemne el Municipio de Calima El Darién -Valle del Cauca frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN	El presupuesto oficial para la ejecución del contrato es por la suma de: **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($32.360.230),** incluido IVA y costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto. El valor total del CONTRATO a celebrar para la Obra Pública, lo arroja el análisis de APU´S y presupuesto estimado. (Ver anexo Estudio de Mercado) El proceso contractual será amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0000631 del 30 de septiembre de 2023 del presupuesto de inversión para la vigencia fiscal de 2023

PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.3.2.01.01.001.03	.184301016965907	Canchas multifuncionales adecuadas - infraestructura	43	0021 tasa del Deporte	$ 40.738.661

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	De conformidad con el parágrafo del artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso es susceptible de ser limitado a mipymes: ***PARÁGRAFO.*** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

	Es así como, de acuerdo con lo establecido en la Ley por medio de la cual se Impulsa el Emprendimiento en Colombia, Ley 2069 de 2020, especialmente lo establecido en el articulo 34, que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se limitará exclusivamente a MiPymes del ámbito Municipal, siempre y cuando, dentro del término fijado en el cronograma, se manifieste el interés en participar mediante la presentación de una solicitud en tal sentido de por lo menos DOS (2) Mypes con el fin de establecer la limitación de la convocatoria. Deberá reunir los siguientes requisitos: - Manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPypes, suscrita por el Representante Legal principal, a nivel Municipal. - Las Mipypes deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Único de Proponentes y/o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la convocatoria, para verificar su domicilio con copia del RUT.

REQUISITOS HABILITANTES	Serán requisitos habilitantes para participar los que a continuación se describen y aunque no tienen puntaje serán verificables por los integrantes del Comité, quienes constatarán el cumplimiento de estos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en los Análisis de conveniencia. Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. **CAPACIDAD JURIDICA** Para la ejecución del presente contrato, el Municipio de Calima El Darién, a través de la secretaria de Fomento, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que el perfil requerido es: - Persona natural o jurídica que en su actividad económica incluya actividades de TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, dicha información será verificada con la presentación del posible oferente del REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT) y/o CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (Cámara de Comercio). **CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO** Los proponentes para poder participar en estos procesos deben acreditar experiencia mínima en la ejecución de obras relacionadas con servicios de construcción y obras civiles y aportar contratos debidamente ejecutados, cuyos valores sean igual o superior al presupuesto oficial de este proceso. **EXPERIENCIA GENERAL:** Para la experiencia general se debe acreditar que esta sea mínima de cuatro (4) años de ejercicio de actividad comercial para personas jurídicas y/o comerciantes avalados o de ejercicio profesional para

proponente persona natural a partir de la expedición del título profesional, para acreditar la antigüedad en la actividad comercial debe presentar el correspondiente certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si es persona jurídica.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente debe acreditar la experiencia específica mediante dos (2) certificación o contratos suscritos con entidades del sector público o privado que tengan relación con el objeto a contratar, en contratos ejecutados y/o liquidados que superen el 100% del presupuesto oficial.

Para los consorcios y uniones temporales la experiencia deberá ser acreditada por cada uno de los miembros.
Las certificaciones o contratos deben reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica o contratante, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación, el cumplimiento del mismo.
- Fecha de suscripción.
- Fecha de terminación: Esto contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso.
- No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del proceso.
- Si se trata de contratos deberá allegarse acta de terminación o de liquidación del mismo.
- Objeto: Para el presente proceso, el contrato certificado debe ser relacionadas con el objeto de la presente contratación
- Se considera que un oferente con esta cantidad de contratos ejecutados, tiene la suficiente experiencia para realizar el servicio.

Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas

5.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

5.2.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá aportar dentro de su propuesta, certificaciones, contratos acompañados de acta de liquidación o acta de recibo final debidamente suscrita por las partes, donde se evidencie como mínimo la información del Anexo experiencia, documentación que le permita acreditar al proponente experiencia de contratos ejecutados y liquidados, así:

A. Número de Contratos a certificar: Mínimo dos (2), deben ser contratos desarrollados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, siempre y cuando se pueda verificar dicha información con documentos pertinentes, tales como facturas de venta, información exógena reportada a la Dian, inscripciones en el Registro Único de Proponentes, entre otros.

B. Objeto contractual o actividades a certificar: “relacionado directamente con el desarrollo de actividades similares al objeto del presente proceso.”
C. Cada contrato debe acreditar una cuantía igual o superior en valor presente al presupuesto oficial de la presente contratación.
Se tendrán como documentos válidos para acreditar experiencia los siguientes: Certificación de cumplimiento de contrato, Acta de Liquidación de Contrato, acta de recibido a satisfacción, facturas con el lleno de los requisitos legales y en general todo documento que acredite la ejecución de la actividad solicitada por la Entidad.

5.2.2. REQUISTOS EQUIPO MINIMO

Del equipo de trabajo deberán aportarse los documentos que se relacionan a continuación, al proponente que no presente alguno de los siguientes documentos requeridos no será habilitado para todos los aspectos del profesional.

1. Se deberá anexar hoja de vida de la función pública, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y fotocopia de la tarjeta profesional y/o diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales (pregrado, postgrado, magister, doctorado, etc).
El MUNICIPIO podrá verificar los soportes de hoja de vida del profesional propuesto y toda la documentación aportada con el fin de corroborar su veracidad.
La Experiencia Profesional General exigida contará, para el profesional, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 229 del Decreto Ley 19 de 2012.
2. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).
3. Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal ofrecido, el proponente deberá presentar carta de intención, debidamente suscrita por cada uno del personal propuesto, donde manifiesten: su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, dedicación al mismo en porcentaje y el cargo a desempeñar.
4. Cada uno de los profesionales que conformen el equipo de trabajo deben presentar dos (2) certificaciones en las cuales se acredite que han participado de acuerdo a su perfil en contratos de consultoría, o que tengan objetos similares al del presente Proceso, cumpliendo con lo siguiente: Copia de los certificados laborales o contractuales expedidos por la entidad contratante o actas de liquidación que acrediten la experiencia, las cuales deben contener mínimo la siguiente información: (Nombre del contratante o empleador con dirección y teléfono, Nombre del contratista o empleado; objeto y/o descripción del contrato o del cargo ocupado, Funciones o actividades del contratista o empleado; Fecha de inicio del contrato o del ejercicio del cargo (dd/mm/aa);, Fecha de terminación del contrato o del ejercicio del cargo (dd/mm/aa), Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación. Si del objeto del contrato certificado se desprende con total certeza cuales fueron las actividades ejecutadas, y que con éstas se demuestra el cumplimiento de la experiencia requerida, no es necesario que en el contenido de la certificación se describa de manera separada las funciones o actividades del contratista o empleado. En caso de no diligenciarse o no encontrarse en los documentos

aportados las fechas de inicio, terminación del contrato y expedición de la certificación con día, mes y año, el MUNICIPIO tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación, y el último mes del año como mes de inicio y el primer mes del año como mes de finalización.

DIRECTOR GENERAL.

Para el cargo de director general de la Obra deberá acreditarse experiencia, como Ingeniero Civil o Arquitecto, La Experiencia del profesional del director general de la obra, se empieza a sumar a partir de la expedición de la tarjeta profesional y como mínimo debe tener 4 años de experiencia.

CAPACIDAD FINANCIERA
No se verificará la capacidad financiera de los proponentes de conformidad con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

a. **Carta de presentación de la propuesta.** Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en la invitación, suscrita por el proponente.

b. No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se deberá manifestar en la presentación de la propuesta.

c. **Ser una persona natural o jurídica** debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio para personas jurídicas con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

d. **El tiempo de duración de la persona jurídica** no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta.

e. **En caso de consorcios o uniones temporales**, se deberá anexar a la propuesta el registro único de proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, pero ambos deberán cumplir con la clasificación solicitada.

f. **Cuando se trate de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** Deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal. Si no es consorcio o unión temporal, anexar documento de NO APLICA

g. **Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes**, mediante documentos expedidos dentro

de los seis meses anteriores al cierre del término para presentar propuestas, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.

h. **Certificado de antecedentes disciplinarios (**Persona Natural o Representante Legal de persona Jurídica**):** El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario. En caso de Consorcio y/o uniones temporales se presentará de todos y cada uno de los integrantes.

i. **Certificados de antecedentes fiscales** (Persona Natural, Representante legal y Persona Jurídica): El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario. En caso de Consorcio y/o uniones temporales se presentará de todos y cada uno de los integrantes

j. **Antecedentes Judiciales (**Persona Natural y Representante Legal de Persona Jurídica). Medidas Correctivas, Antecedentes Judiciales y Registro Inhabilidades Ley 11918/18 – Delitos Sexuales documentos que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.

k. **Fotocopia de cédula de ciudadanía** de persona natural o del representante legal de persona jurídica.

l. **Fotocopia Registro Único Tributario (**Actualizado mínimo al año 2020)

m. **Formato único hoja de vida DAFP**. (Persona natural o persona jurídica)

n. **Declaración juramentada de pagos correspondientes al sistema de seguridad social** el contratista persona jurídica, deberá anexar certificación de encontrarse el día con los aportes parafiscales y la seguridad social por lo menos con los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta para atender la presente convocatoria, en caso de persona natural deberá acreditar estar afiliado al sistema general de seguridad social. (Salud y Pensión)

o. Diligenciar todos los Anexos de la invitación.

	p. Anexar los documentos exigidos por condiciones especiales, documentos de propiedad de la maquinaria, soat, revisión tecno mecánica (si aplica) y póliza Responsabilidad Civil extracontractual por cada vehículo y/o póliza todo riesgo. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 “Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales” (Certificación persona jurídica). En caso de tratarse de Persona Natural, diligenciar el Anexo 3 (Certificación persona natural).

FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:	Los proponentes deberán allegar dentro de la oferta el anexo 4 debidamente suscrito o mediante documento que contenga las condiciones técnicas exigidas en el proceso, para acreditar su cumplimiento. Adicionalmente, deberá presentar escrito donde se comprometa a cumplir con la garantía técnica en las condiciones indicadas en los estudios previos y la presente invitación.

CRONOGRAMA.

Validez mínima de las ofertas:

Para los efectos de ésta invitación y los demás precontractuales, se tendrán como válidas para su verificación y evaluación, las ofertas que cumplan como mínimo, en lo previsto como Requisitos Habilitantes.

ITEM	ACTIVIDAD	MEDIO DE PUBLICACION	RESPONSABLE	FECHA	HORA
1	PUBLICACION DE LA INVITACION PUBLICA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACION	www.contratos.gov.co Secop II	Secretaria de Fomento al Turismo, la Cultura y el Deporte.	29 de noviembre de 2023	Antes de las 11:00 PM
2	PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACION PUBLICA Y SOLCIITUDES PARA LIMITACION A MIPYMES	www.contratos.gov.co Secop II	Secretaria de Fomento al Turismo, la Cultura y el Deporte - Oficina de Contratación	Hasta 30 de noviembre de 2023	Hasta las 12:00 pm
3	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	www.contratos.gov.co Secop II	Secretaria de Fomento al Turismo, la Cultura y el Deporte - Oficina de Contratación	El 01 de DICIEMBRE 2023	5:00 PM
4	PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	www.contratos.gov.co Secop II	Secretaria de Fomento al Turismo, la Cultura y el Deporte - Oficina de Contratación	04 de diciembre	Hasta 5:00 PM
5	PUBLICACION DE AVISO DE LIMITACION O NO A MIPYMES	www.contratos.gov.co Secop II	Secretaria de Fomento al Turismo, la Cultura y el Deporte - Oficina de Contratación	El 01 de diciembre de 2023	4:00 PM
6	CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACION DE LA OFERTA	www.contratos.gov.co Secop II	Secretaria de Fomento al Turismo, la Cultura y el Deporte - Oficina de Contratación	05 diciembre 2023	Hasta las 4:00 PM

7	**PUBLICACION ACTA DE CIERRE**	www.contratos.gov.co Secop II	Secretaria de Fomento al Turismo, la Cultura y el Deporte - Oficina de Contratación	04 de diciembre de 2023	4:30 PM
8	**APERTURA DE SOBRES Y VERIFICACION DE REQUISITOS**	www.contratos.gov.co Secop II	Comité de Evaluación de Propuestas - Oficina de Contratación	05 de diciembre de 2023	Después de las 4:30 pm
9	**EVALUACION DE LAS OFERTAS**	www.contratos.gov.co Secop II	Comité de Evaluación de Propuestas. Oficina de Contratación	06 de diciembre de 2023	Después de las 9:00 AM
10	**PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION**	www.contratos.gov.co Secop II	Secretaria de Fomento al Turismo, la Cultura y el Deporte. - Oficina de contratación	06 de diciembre de 2023	Antes de las 12:00 PM
11	**TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION (Plazo Máximo para presentación de subsanaciones)**	www.contratos.gov.co Secop II	Secretaria de Fomento al Turismo, la Cultura y el Deporte. - Oficina de contratación	Desde publicación de informe hasta el 06 de diciembre de 2023	Hasta 03:00 PM
12	**PUBLICACION INFORME DEFINITIVO y RESPUESTA A OBSERVACIONES**	www.contratos.gov.co Secop II	Secretaria de Fomento al Turismo, la Cultura y el Deporte. - Oficina de Contratación	05 de diciembre de 2023	Antes de 5:00 PM
13	**ADJUDICACION Y CELEBRACION DEL CONTRATO**	www.contratos.gov.co Secop II	Despacho del alcalde-Alcalde Municipal.	07 de diciembre de 2023	Después de 8:00 AM
14	**ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LAS GARANTIAS EXIGIDAS**	www.contratos.gov.co Secop II	Contratista Secretaria de Fomento al Turismo, la Cultura y el Deporte.	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta	
15	**APROBACION DE GARANTIAS**	www.contratos.gov.co Secop II	Despacho del alcalde - Oficina de contratación	Al Dia Siguiente de la recepción de las garantías	

Reglas para expedir adendas a la invitación y para extender las etapas previstas:

Antes de la aceptación de la oferta o adjudicación del contrato, la entidad podrá realizar adendas a la presente invitación, o realizar extensiones a las etapas del proceso, para ello, se dará oportuno aviso en el que se describirán las nuevas adiciones y/o el nuevo término dispuesto. El comunicado será publicado en el SECOP II.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR	
Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes complementarias y aplicables siempre que se ajusten y cumplan con las condiciones y/o requisitos que se han establecido	
PLAZO DE EJECUCIÓN	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

LUGAR DE EJECUCIÓN	Alcaldía Municipal de Calima el Darién
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales con una periodicidad mínima de 15 días, de acuerdo al servicio y la liquidación parcial del contrato de prestación de servicios efectuado, previo el cumplimiento de los documentos que acrediten el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal (ARP, Salud y Pensiones) de conformidad con Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales conforme lo previsto en el Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018 y el recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para el contrato. La Administración Municipal sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del Alcaldía municipal, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá las actas de cumplimiento, como constancia de recibo a satisfacción. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del contrato, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC.). Los impuestos y contribuciones por el Municipal son:

Estampilla Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro deporte	2,5%
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

FORMA	Las propuestas se recibirán y radicarán en la **PLATAFORMA DE SECOP II** señalado en el cronograma., él oferente debe presentar de manera virtual según lo establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.
VALOR	Diligenciar Anexo No. 2
El valor total de la propuesta (incluyendo IVA, contribuciones, estampillas y costos indirectos si a ello hubiere lugar) no puede exceder del Presupuesto Oficial. Las propuestas que sobrepasen este valor serán rechazadas.	
PRESENTACIÓN	Las propuestas se recibirán y radicarán en la **PLATAFORMA DE SECOP II** señalado en el cronograma., él oferente debe presentar de manera virtual según lo establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.
VIGENCIA OFERTA	UN (01) MES

SELECCIÓN OFERENTE

Para la presente Invitación Pública, aquí se describen los oferentes invitados a cotizar y se desglosa cada una de las cotizaciones para que se pueda observar porque se escoge a uno de los oferentes.

La oferta más favorable para el Municipal la constituye la oferta que a precios de mercado presente el menor precio por el total de la sumatoria de los ITEMS, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá presentar su propuesta inicial de precio de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de evaluación del precio será el VALOR CON IVA. En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación.

En atención a que el presente proceso resultará de un contrato, su valor será determinado por el presupuesto asignado, esto es de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($32.360.230.00)

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas.

Las ofertas se calificarán de la siguiente manera:

Se asignará 100 puntos a la propuesta que oferte el menor precio. A las demás propuestas se les asignará puntaje de conformidad con la siguiente formula:

$$Pi:=100* (Vpm / Vpi)$$

Donde

Pi= Puntaje de la propuesta evaluada
Vpi= Valor de la propuesta evaluada
Vpm= Valor de la propuesta con menor precio

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

CAUSALES DE RECHAZO

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "… La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas…", en consecuencia, el Municipio de Calima el Darién, podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en invitación.

Las siguientes son causales de rechazo:

- ✓ La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
- ✓ Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

- ✓ Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Departamento a error, para beneficio del proponente.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- ✓ Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- ✓ Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
- ✓ Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la invitación que incluye la garantía técnica.

DECLARATORIA DESIERTA

La Alcaldía Municipal de Calima El Darién podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el municipio. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con omisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
b) Cuando no se presente proponente alguno.
c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación.

De no lograse la Adjudicación del Contrato por ausencia, insuficiencia, o por no ajustarse ninguna oferta a las condiciones y requisitos previstos en esta invitación, se declarará desierto el proceso por medio de comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, donde se entenderá notificada a todos los proponentes si los hubiere, los que, a partir de este momento, tendrán cinco (5) días si lo consideran pertinente, para presentar su recurso de Reposición contra dicho Acto.

ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará a aquel proponente que haya ofrecido el precio más bajo. Además, que haya cumplido plenamente con los requisitos mínimos habilitantes exigidos.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación. En tal virtud, se prescindirá de agotar el cronograma, y de convenir, de manera simultánea a la actividad de Verificación de Requisitos Habilitantes Evaluación de Menor Precio se realizará la adjudicación.

La adjudicación se hará mediante acto motivado, acto que es irrevocable y no tendrá recursos por vía gubernativa.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO

Todos los actos y documentos se publicarán en el SECOP II. Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser igualmente consultados en la Secretaría de Fomento al Turismo, la Cultura y el Deporte., ubicada en la Calle 10 N°. 6 – 25 – Centro Administrativo Municipal de Calima El Darién Piso N° 1, en horario de 8:00 A.M. a 03: 00 PM. Y sábados de 8:00 A.M. a 12:00 M.

DATOS DE CONTACTO ENTIDAD

-Calle 10 # 6 – 25 Centro Administrativo Municipal piso 2.
-Correo Electrónico: contratacion@calimaeldarien-valle.gov.co
-Horario de Atención al Público: lunes a viernes de 08:00 a.m.- 12:00 m. y de: 01:00 p.m. 05 p.m.; sábados de 08:00 a.m. — 12:00 m.

VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS.

El municipio de Calima El Darién designara el funcionario para que efectúe la verificación y evaluación de las propuestas que se presenten en desarrollo de la presente invitación Pública.

Es de anotar, que debe realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Para el ejercicio de la designación deberá tener en cuenta las disposiciones consagradas en el Estatuto General de la Contratación Pública y sus decretos reglamentarios (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015).

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS (Vigilancia y Control Ciudadano)

De conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones de la Ley 850 de 2003, el municipio de Calima El Darién convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, con el fin de ejercer las facultades que la Constitución y la ley les atribuyen.

La presente convocatoria no constituye factor obligante para el Municipio, razón por la cual, la Administración Municipal, podrá abstenerse en cualquier momento de suscribir el contrato de que trata la presente, sin necesidad de realizar notificación previa a los proponentes interesados.

NOTA: Cualquier inquietud, solicitud, observación, información, etc., con relación al presente proceso, se debe hacer por escrito, para lo cual se encuentra habilitado el correo electrónico de la secretaria de Fomento al Turismo, la Cultura y el Deporte.contratacion@calimaeldarien-valle.gov.co en su defecto ser presentadas en la ventanilla única del CAM primer piso. No se atenderán llamadas telefónicas para las inquietudes presentadas; para lo cual les solicitamos a los interesados hacer todo por escrito

MARTÍN ALFONSO MEJÍA LONDOÑO
Alcalde Municipal

Proyectó: Sandra Liliana García L. Asesora Municipal de Fomento al Turismo, la cultura y el deporte
Revisó: Carolina Gutierrez Cedano – Asesor Externo de Contratación
Aprobó: Martín Alfonso Mejía Londoño – Alcalde Municipal

ANEXO Nº 1
MODELO DE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN
Secretaria de FOMENTO AL TURISMO, LA CULTURA Y EL DEPORTE
Calle 10 # 6-25 – Piso 2

REFERENCIA: MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL ESTADIO MUNICIPAL TEOCLISTIDES ARAGON DEL MUNICIPIO CALIMA EL DARIÉN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

PROCESO: Invitación Pública Número No. xxxxxxxxxxxxxxxx
Los suscritos _____ (nombre del oferente) actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (objeto) y, en caso de ser aceptada por el municipio de Calima El Darién, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.

Atentamente;
_____
Nombre del oferente o de su representante legal.
CC Nº. _____ de _____
Numero de NIT (consorcio, o unión Temporal o de la (s) firma(s) _____ (anexar copia)
Dirección de correo: _____
Dirección electrónica: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____
Firma Del Representante Legal o del Oferente

ANEXO Nº 2

VALOR DE LA OFERTA: (En letras y número)

OBJETO: **MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL ESTADIO MUNICIPAL TEOCLISTIDES ARAGON DEL MUNICIPIO CALIMA EL DARIÉN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

PRESUPUESTO:

	DESCRIPTION	CANTIDAD	UND	VALOR	TOTAL
	ADECUACION ZONAS VERDES				
1	CORTE PRADO MANUAL Y CONTROL MALEZA	498,00	m2		
	LIMPIEZA ASEO				
2	LIMPIEZA GENERAL	792,00	m2		
3	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE- EQ. PRESION	1104,00	m2		
	ACRILICOS				
4	PIGMENTO ESGRAFIADO - 2 MANOS	728,00	m2		
	ACABADOS INTERIORES-EXTERIORES				
5	RASQUETEADA-LAVADA SUPERFICIE	365,00	M2		
6	ESGRAFIADO SOBRE RESANES	365,00	M2		
	VINILOS				
7	VINILOS MURO TIPO1 (2M)	456,00	m2		
	ACEITE ESMALTE				
8	REPINTE NAVE METALICO H<=2.2M A<=1.0M-2C	13,00	UND		
9	REPINTE MARCO METALICA H<=2.2M A<=1.0M-2C	13,00	UND		
10	REPINTE VENTANA - REJA	30,00	M2		
11	REPINTE PUERTA PORTADA ACCESO PRINCIPAL	16,00	M2		
	REVESTIMIENTOS				
12	REPELLO MURO 1:3	20,00	m2		
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	
				ADMINISTRACION	
				IMPREVISTOS	
				UTILIDAD	
				TOTAL A.I.U.	
				IVA SOBRE LA UTILIDAD	
				COSTO TOTAL	

Nombre del proponente: _____
Identificación / NIT _____
Dirección _____
Tel / Celular _____
Firma _____

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito_____ (Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal), identificado con _____, en mi condición de Representante Legal o de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los _____, ( ) del mes de _____ de 2023.

FIRMA_____
C.C. No.
T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

CERTIFICACION PERSONAS NATURALES
El Suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ expedida en_____, obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como el personal a mi cargo que lo requiere.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en la ley 828 2003.

La presente se expide a los _____, ( ) del mes de _____ de 2023

Firma _____
Nombre _____
C.C. No. _____

ANEXO Nº 4
CUMPLIMIENTO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS

Se relacionan a continuación, conforme las especificaciones técnicas, las cantidades solicitadas y en óptimas condiciones.

Especificaciones Técnicas:

	DESCRIPTION	CANTIDAD	UND
	ADECUACION ZONAS VERDES		
1	CORTE PRADO MANUAL Y CONTROL MALEZA	498,00	m2
	LIMPIEZA ASEO		
2	LIMPIEZA GENERAL	792,00	m2
3	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE- EQ.PRESION	1104,00	m2
	ACRILICOS		
4	PIGMENTO ESGRAFIADO - 2 MANOS	728,00	m2
	ACABADOS INTERIORES-EXTERIORES		
5	RASQUETEADA-LAVADA SUPERFICIE	365,00	M2
6	ESGRAFIADO SOBRE RESANES	365,00	M2
	VINILOS		
7	VINILOS MURO TIPO1 (2M)	456,00	m2
	ACEITE ESMALTE		
8	REPINTE NAVE METALICO H<=2.2M A<=1.0M-2C	13,00	UND
9	REPINTE MARCO METALICA H<=2.2M A<=1.0M-2C	13,00	UND
10	REPINTE VENTANA - REJA	30,00	M2
11	REPINTE PUERTA PORTADA ACCESO PRINCIPAL	16,00	M2
	REVESTIMIENTOS		
12	REPELLO MURO 1:3	20,00	m2

Nombre del proponente: _____
Identificación / NIT _____
Dirección _____
Tel / Celular _____

Firma _____